



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/09/18 Hs. 15:55
Numero:	980 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 179 /2.018.-
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1480 /2.018, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días dieciocho (18) y veinte (20) de septiembre inclusive del corriente año, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18.09-18 Hs. 16:00
Numero:	1383 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1480

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 17 SEP. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará, entre los días dieciocho (18) y veinte (20) de septiembre inclusive del corriente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

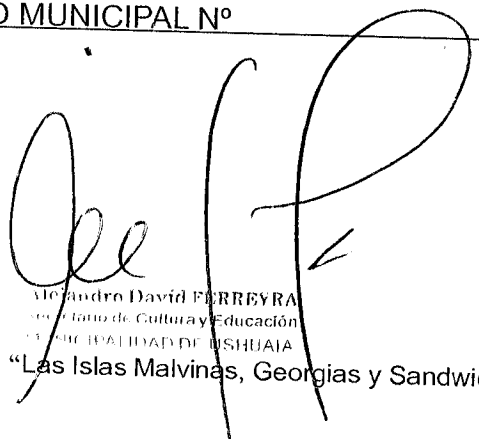
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará, entre los días dieciocho (18) y veinte (20) de septiembre inclusive del corriente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, tramitándose la liquidación de los viáticos y la adquisición de los pasajes aéreos a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1480
DECRETO MUNICIPAL N° /2.018.-


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia